



MAT.: APRUEBA FONDOS GLOBALES PARA GASTOS MENORES DE ESCUELA BASICA EL YECO 2024.

19 ENE 2024

**ALGARROBO
DECRETO N° 0099**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL N° 1-3063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.94, Aprobación de Planta;
4. D.F.L. N° 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades;
5. D.A N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra a don Emilio Alejandro Aguilera García en cargo Titular de jefe de Departamento de Educación Municipal de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.903 de fecha 15.12.2023, que Aprueba Presupuesto y PADEM año 2024 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 04.12.2023; Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo, a contar del 04.12.2023.
9. Póliza N°410081 de HDI Seguros S.A., a nombre de la Directora de la Escuela Básica El Yeco, doña Carolina Castro Del Villar Cedula de Identidad 12.491.908-8.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°007 del 2024 de Saldo Presupuestario.

CONSIDERANDO:

La necesidad de poder contar con recursos a través de Fondos Globales para cubrir los gastos menores del Establecimiento Educacional.

DECRETO:

- Autorízase** a la Directora de la Escuela Básica El Yeco, Sra. Carolina Castro Del Villar, Cedula de Identidad N° para asignarle de la cuenta corriente del Banco del Estado de Chile N° 25609000077 denominada I. Municipalidad de Algarrobo – Servicio de Educación, la cantidad de \$ 250.000.- (Doscientos cincuenta Mil Pesos) mensuales, Fondos Globales para el año 2024.
- Establézcase** que el monto señalado en el punto uno, debe ser rendido en forma mensual sin excepción, debe tener relación con gastos de locomoción, peajes y gastos de menor cuantía, y no deben estar relacionados con gastos asociados a los diferentes programas de los cuales se obtiene financiamiento externo, tales como: PIE, SEP, Mantenimiento, Pro-Retención, Reforzamiento u otro similar.
- Impútese** el presente gastos a la cuenta presupuestaria 215-22-12-002 "Gastos Menores" del Presupuesto del Área de Educación año 2024 con financiamiento Aporte Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ**



**MARCO ANTONIO GONZÁLEZ CANDIA
ALCALDE**

**MAGC/PFMM/U.C/EAAG/rach-
DISTRIBUCIÓN:**

- ✓ DAEM Municipal
- ✓ Secretaria Municipal
- ✓ Unidad de Control
- ✓ Archivo DAEM (2/)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **16 ENE 2024**

FECHA SALIDA: **16 ENE 2024**

OBSERVACIÓN N°